



Asociación
Chilena de
Municipalidades Abril 2020

Crisis Covid19.

PROPUESTAS

Compensación de \$ 900.000 millones de DÉFICIT en los INGRESOS MUNICIPALES 2020

1.- Las propuestas que se resumen a continuación buscan **compensar de manera urgente el fuerte déficit** que se está produciendo en los ingresos municipales 2020. Ello es especialmente válido y sensible en momentos en que los municipios han estado asumiendo tareas y gastos –y seguirán haciéndolo- producto de los severos problemas y demandas sociales, económicas y sanitarias que han debido enfrentar.

La información, estudios y análisis que hemos analizado y revisados con nuestros técnicos nos señalan que, sumada una cantidad importante de ítems presupuestarios (que en documento anexo estimamos) “**Impacto en las Finanzas Municipales por Menores Ingresos en \$900.000 millones**” se puede concluir –que según los escenarios que se nos vayan presentando- que la cifra deficitaria está cercana a los \$ 900 mil millones.

2.- Con especial atención resaltamos el hecho que en las últimas semanas el Congreso y el Ejecutivo **han legislado en temas relacionados con el municipio**. Leyes y situaciones tales como como la prórroga de los permisos de circulación, prórroga de las licencias de conducir, prórroga en el pago de contribuciones, exenciones adicionales para adultos mayores, imposibilidad o morosidad pago de patentes comerciales, etc. Políticas públicas que no ponemos en duda, pero que significan **afectar directamente los ingresos municipales**, en especial la disponibilidad de los recursos en los difíciles meses del último trimestre del año recién pasado y en lo que va del pte año.

Esta nueva legislación ha estado asentada sobre tres componentes -vitales para las finanzas municipales- como son: los Permisos de Circulación, las Patente Comerciales y el Impuesto Territorial. La disminución en la recaudación que ello implica está generando situaciones extremadamente complejas, que suponemos empeorarán.

Es evidente que todo ello obligará a los municipios a reorganizar su caja, ajustar sus cuentas y hacer frente a situaciones de muy difícil pronóstico. Sabemos que se verá afectada nuestra comunidad, además de proveedores, proyectos, honorarios de programas, programas sociales, inversiones o estudios.

Los municipios en general están ahora reorientando sus programas a las necesidades que trae aparejado la crisis sanitaria. Luego será la hora de atender los empleos, la cesantía, la asistencia social o la economía local.

Por ello, estamos convencidos que mayores esfuerzos por parte de las municipalidades **ya no es posible realizar, salvo la indispensable y rápida compensación de recursos** por parte del Gobierno, y por similares cantidades a las restadas.

3.- Particular complicación en la coyuntura financiera actual para el sector si tenemos en consideración –además- al alcance (que aún no hemos podido aclarar, ni comprender a cabalidad) y **las consecuencias del Of. Cir. N° 11 del 23.03.2020 del Ministerio de Hacienda** dirigida a los Ministerios, servicios públicos nacionales y regionales y gobiernos regionales, relacionados con: reintegro de recursos a nivel central de los recursos que se mantienen en las cuentas corrientes, y de las solicitudes de caja que deberán fundamentarse de acuerdo a los compromisos establecidos pagos, transferencias y obligaciones ineludibles. Al respecto, desconocemos si los municipios podrían ver mermados sus programas y proyectos. Por tanto se hace urgente saber a qué atenernos en el futuro inmediato, y solicitar la pronta respuesta de aquellas materias que son decisión de autoridades regionales o nacionales.

4.- Las propuestas que más adelante se exponen se basan, en algunos casos, en estudios ya conocidos hace ya algún tiempo, o en las diversas propuestas **entregadas permanentemente a autoridades de gobierno y parlamento**. De igual modo hemos incorporado ahora el impacto financiero de los últimos meses.

5.- Además, nos ha parecido necesario agregar otros elementos -producto del análisis del Presupuesto Nacional 2020- y estimaciones especiales para **proponer cuentas y glosas que bien pudieran ser modificadas** a fin de colaborar como un aporte a la compensación requerida. Entendemos que estas aspiraciones no cumplen el amplio espectro de posibilidades de modificaciones o nuevas alternativas presupuestarias ni financieras, sin embargo pueden generar el análisis que nos permita paliar la crisis. Del mismo modo, tenemos siempre presente al menos tres criterios:

- a) Medidas para mejorar la recaudación;
- b) Medidas para mejorar la distribución a través del FCM;
- c) Medidas para mejorar la gestión y fortalecimiento institucional.

6.- Todo lo anterior **nos hace solicitar la instalación inmediata de una mesa de trabajo conjunta** Subdere, municipalidades, Ministerio de Hacienda, SII, etc. a fin de corroborar cifras, dimensionar el problema financiero municipal, enfrentar propuestas y buscar las vías de solución más rápidas y breves posibles. Estamos convencidos que **hoy es el momento de dar solución a los problemas que mañana podrán ser irremediables**.

Propuesta 1: Compensación Impuesto Territorial

La SUBDERE ha considerado en el Presupuesto 2020 M\$ 65.984.184 por concepto de compensación a los municipios por los predios exentos del pago de contribuciones. No obstante ello, en esta contingencia -debido a la prórroga en el pago del Impuesto Territorial- los municipios no recibirán en los meses que corresponden más de M\$ 220.000.000 (doscientos veinte mil millones).

Por ello, se propone que, para no perjudicar el flujo de recursos que debe ir al FCM y luego a los municipios, el estado central asuma las diferencias de menor ingreso, garantizando los flujos normales en los meses que corresponden. Para establecer este “flujo normal” se deben mantener los montos de 2019. El estado central podrá recuperar estos recursos en la medida que se concreten los pagos traspasados al segundo semestre.

Propuesta 2: Aumentar el Aporte Fiscal al FCM.

Aumentar el aporte directo que hace el Estado al Fondo Común Municipal, que actualmente es de solo 1.052.000 de UTM (un poco más de \$ 50.000 millones), valor que hoy representa un exiguo 3.5% del FCM.

Nuestra propuesta es que ese aporte Fiscal aumente a 5.000.000 de UTM lo que equivale a \$ 246.000 millones de pesos. (+/- 8% del FCM)

Propuesta 3: Eliminación total o parcial del pago de IVA

El señalado estudio de la U. de Chile estimó que los municipios pagan IVA por bienes y servicios en que ellos no son el consumidor final, sino la propia comunidad. De eliminarse este pago, sólo en aquellos gastos que van a la comunidad el beneficio municipal llegaría a cerca de los M\$ 200.000.000 (doscientos mil millones). Se propone liberar a los municipios de esta tributación durante el año 2020, por medio de una iniciativa legal transitoria. Ello, al margen que ella sea revisada y transformarla en decisión tributaria permanente cuando el país retome la normalidad.

Propuesta 4: *Obligatoriedad en el pago de patentes municipales de sociedades pasivas*

Modificar el art. 24, inciso primero, de la Ley de Rentas Municipales para que todas las sociedades de inversiones, cualquiera sea su clase, giro o naturaleza deberán pagar patente.

Asimismo se debe revisar y corregir el Reglamento para la aplicación de los artículos 23 y siguientes de la Ley de Rentas Municipales. Con esta medida esperamos aclarar la situación de duda o de malas interpretaciones en los tribunales, de forma que podamos tener certeza de contar con esas patentes en los presupuestos municipales como ha sido normalmente desde el año 2012.

Propuesta 5: Incorporar nuevas comunas aportantes a FCM, vía regla general.

Implementar regla general objetiva que permita incorporación de nuevos municipios aportantes, eliminando la regla nominativa actual.

Además, fijar criterios para que los aportes puedan ser por tramos, dadas ciertas condiciones (similar a sistema del Impuesto Global Complementario). Esto permitiría, por ejemplo, incorporar a otras comunas -que han crecido notablemente en sus ingresos- como aportante y aumentar el aporte porcentual.

Propuesta 6: Incluir a los Gobierno Locales (municipios) en la Administración del Fondo Espejo del Transporte Público.

Regular la distribución del *Fondo Espejo* del Transporte Público a regiones. Ello para permitir que los US\$ 600 (seis cientos millones de dólares) anuales aprox. que se asignan en el Presupuesto de la Nación para el nivel regional, sean administrados en 50% por Gobierno Regional orientadas a necesidades planteadas localmente (con una lógica similar al modelo de presentación de proyectos FRIL) y 50% por los Gobierno Locales es decir un poco más de US\$ 300 millones anuales a las Municipalidades. Esta medida, además de mejorar la descentralización, permitiría asignar fondos destinados al transporte, conectividad, mejoramiento de vías locales públicas y espacios de circulación o relacionados al transporte. Esta medida tendría un valor aprox. de reasignación de esos recursos de \$ 240.000 millones.

Propuesta 7: Reducción de recursos por menor gasto en Educación

El Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) contempla recursos por M\$ 203.000.000. Se propone aquí disponer de M\$ 100.000.000 (cien mil millones) para redestinar a necesidades sociales que atienden los municipios en esta coyuntura.

Adicionalmente, en Educación se contemplan M\$ 520.000.000 en la Subvención Escolar Preferencial, monto que dado el contexto en que se desarrolla la educación en la presente situación de emergencia nacional, puede ser disminuido en un 20% para generar otros M\$ 100.000.000 adicionales.

Propuesta 8: Ahorros municipales por menores consumos

Se estima que por el no funcionamiento normal de los colegios de dependencia municipal y otras dependencias, los municipios están ahorrando en consumos de luz y agua. A partir de ello se contempla un aporte de los municipios de M\$ 25.000.000 (veinticinco mil millones).

Propuesta 9: Fondos regionales reasignados

Como ya ha sido anunciado, existen alrededor de M\$ 93.000.000 (noventa y tres mil millones) de los Fondos Regionales (recursos GORE) que se traspasan a los municipios para cubrir el déficit de este año. En el caso de la Región Metropolitana esos fondos suman una cifra cercana a los \$ 9.000 millones. Se propone estudiar la posibilidad de hacer un mayor esfuerzo aún, con el fin de destinar mayores recursos directamente a las municipalidades para la realización de proyectos intensivos en mano de obra, permitiendo así la incorporación de fuerza de trabajo local.

Propuesta 10: Recursos del Fondo Común Municipal II

En el contexto de los anuncios, análisis y discusión respecto de la creación por ley del Fondo Común Municipal II, destinado a compensar las brechas de los municipios en la provisión de servicios a la comunidad, se habrían destinado y reservado M\$ 68.000.000 (sesenta y ocho mil millones), los que debieran ponerse a disposición en el más breve plazo.

Propuesta 11: Recursos aprobados para la emergencia

Ya ha sido anunciado la destinación de US\$ 100 millones de dólares, lo que se traduce en M\$ 85.000.000 (ochenta y cinco mil millones) destinados a ayudar a pequeños comerciantes e independientes. Al respecto debe establecerse de inmediato los procedimientos necesarios para comenzar a preparar los programas locales que permitan que esos recursos lleguen a donde más se necesitan.

Propuesta 12: Reducción de montos en Programas *no indispensables*

Nos parece muy necesario observar con detenimiento algunos presupuestos sectoriales de distintos Ministerios, identificando especialmente aquellos que son transferencias a municipios. En una somera revisión del Presupuesto 2020 en Dipres.cl, en cada uno de los Ministerios, se pueden identificar más de \$ 96.000 millones (noventa y seis mil millones) a modo de ejemplo- los recursos que eventualmente pueden ser re-direccionados al financiamiento directo de actividades y la operación municipal. A saber:

MINISTERIO	PROGRAMAS	MONTOS M\$	REDUCCIÓN	MONTO
Interior y Seguridad Pública	SUBDERE			
	-Programa Academia de Capacitación Municipal y Regional	1.713.267.-	10%	170.000
	- Fondo concursable de becas de estudio funcionarios municipales	2.837.010.-	80%	2.269.608
	- Programa Apoyo mejoramiento gestión y servicios municipales.	132.444.-	0%	0

- Prevención y mitigación de riesgos	366.882.-	0%	0
- Programa de modernización municipalidades	3.343.361.-	60%	2.006.016
- Programa de modernización municipalidades (Transferencia Capital)	1.302.472.-	10%	130.247
SUBDERE			
Programas de Desarrollo Local			
- Programa Tenencia Responsable de Macotas (Transferencia a municipios)	5.360.301.-	10%	536.030
- Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	45.528.855.-	10%	4.552.885
- Programa Mejoramiento de Barrios	29.619.106.-	10%	2.961.910
- Fondo de Recuperación de Ciudades	16.144.712.-	10%	1.614
- Fondo Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal	15.709.107.-	100%	15.709.107
- Programa Revitalización de barrios e Infraestructura patrimonial. Este fondo se podría duplicar si se aumenta vía mayor aporte crédito BID	9.172.688.-	20%	1.834.537
SUBDERE			
Programas de Convergencia			
- Fondo de Desarrollo Local (brechas económicas y escasez hídrica y otros para manejo directo de municipios)	16.381.240.-	100%	16.381.240
SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN EN DROGAS Y ALCOHOL			
** Se registran recursos para ejecutar con entidades públicas, principalmente municipios. No obstante, la eliminación o reducción de	59.964.296.-	20%	11.992.859

	<p>estos programas afecta a equipos municipales permanentes.</p> <p>Destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de Tratamiento y rehabilitación (Convenios con instituciones o municipios). - Programa PREVIENE (con municipios) 			
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA	<p>FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS)</p> <p>** Diversos programas con municipios, pero fundamentales en este contexto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento Familiar Integral - Programas de: emprendimiento, empleabilidad, educación financiera, apoyo a tu hogar (ejecución con consultoras). <p>SUBSECRETARÍA M. DESARROLLO SOCIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas con municipios u otros organismos para: apoyo cuidadores adultos mayores, apoyo salud mental, asuntos indígenas, Niñas, niños y adolescentes, Noche Digna. 	<p>23.120.280.-</p> <p>42.813.208.-</p> <p>45.063.337</p>	<p>0%</p> <p>0%</p> <p>0%</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p>
MINISTERIO DE AGRICULTURA	<p>INDAP</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL). Apoyo a micro productores en comercialización, subsidios menores. 	<p>19.661.807.-</p>	<p>0%</p>	<p>0</p>
MINISTERIO DE VIVIENDA Y U.	<ul style="list-style-type: none"> - Programa Recuperación de Barrios - Programa de Asentamientos Precarios (Chile Barrio) 	<p>10.842.370.-</p> <p>18.138.089.-</p>	<p>0%</p> <p>0%</p>	<p>0</p> <p>0</p>
	<p>SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</p>			

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	- Programas: Fondo de protección ambiental, certificación ambiental municipal, reciclaje, calefacción sustentable (Con un número limitado de municipios)	12.134.671.-	80%	9.707.736
	- COP25	761.989.-	0%	0
MINISTERIO DEL DEPORTE	SUBSECRETARIA DEL DEPORTE			
	- Planes Deportivos Comunales	395.320.-	80%	316.256
	- Deporte, participación público	8.516.420.-	80%	6.813.136
	- Crecer en Movimiento	7.994.275.-	80%	6.395.420
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO	SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO			
	- Transferencias sector privado: Prodemu, Fundación la Familia, Mujer sexualidad, Mujer – política.	13.287.650.-	10%	1.328.765
	- Programa Mujer Jefa de Hogar con 250 municipios	3.933.275.-	10%	393.327
MINISTERIO DE LA CULTURA Y LAS ARTES	SUBSECRETARÍA			
	- Transferencias sector privado: Corporación de Santiago, Centro Palacio de La Moneda, Parque Cultural Valparaíso, etc.	19.494.555.-	25%	4.873.638
	- Transferencias con entidades Públicas: conjuntos estables, Red Cultura, Centro Creación con Niños, Actividades de Fomento.	31.665.878.-	25%	7.916.469
TOTAL REDUCCIÓN PROGRAMAS PARA FINANCIAR DÉFICIT MUNICIPAL				96.290.800

**** NOTAS:**

- En la revisión se descartó considerar a Ministerios, en que la misma contingencia, exigirá que se invierta más. Por ejemplo: Obras Públicas, Trabajo, Economía y otros.
- Se incluyó en la revisión programas y recursos que no son indispensables o no están relacionados con la contingencia, sin embargo, en varios casos esto afecta a equipos comunales o instituciones permanentes o áreas sensibles que generan empleo o atienden en salud mental. Por tanto, se recomienda reducción sólo en el porcentaje indicado.